



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Asuntos generales

1.2 Revisión del estado de las deficiencias de navegación aérea

**DEFICIENCIAS ESPECÍFICAS DE NAVEGACIÓN AÉREA SOBRE PLANIFICACIÓN E
IMPLANTACIÓN EN EL CARIBE**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio tiene por objeto presentar a la reunión información actualizada sobre las deficiencias de prioridad “A,”B” y “U” en los campos de navegación aérea de los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales del Caribe, así como las acciones tomadas por estas Administraciones para la corrección de las mismas.

Referencias:

- Reunión GREPECAS/14, San José, Costa Rica 16 al 20 de abril de 2007.

Tarea relacionada a los Objetivos Estratégicos:

A: Seguridad Operacional - *Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial.*

D: Eficiencia - *Mejorar la eficiencia de las operaciones de la aviación.*

1. Introducción

1.1 Basado en la metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de las deficiencias en la navegación aérea formulada por el Consejo de la OACI, el GREPECAS y sus órganos auxiliares han venido examinando periódicamente en sus reuniones el estado de ejecución del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, con miras a determinar y evaluar las deficiencias en las esferas de la navegación aérea en las Regiones CAR/SAM clasificadas como “A” (necesarias para la seguridad de la navegación aérea) y “B” (necesarias para la regularidad y eficiencia de la navegación aérea)..

1.2 En este sentido, a continuación de la Decisión GREPECAS 9/20, la Junta de Seguridad de la Aviación (ASB), basada en sus términos de referencia, ha evaluado, supervisado y ha hecho seguimiento a las deficiencias que tienen un impacto directo en la seguridad y que requieren acciones correctivas urgentes, las cuales se clasifican con prioridad “U”, en las esferas de la navegación aérea en las regiones CAR/SAM y ha desarrollado acciones apropiadas para contribuir a su corrección.

1.3 Mediante su Conclusión 13/92 el GREPECAS ha solicitado a los Estados considerar como máximo dos años 31 de diciembre de 2007 para la solución de las deficiencias Urgentes y recomendó utilizar la Base de Datos de Deficiencias de Navegación Aérea del GREPECAS (GANDD).

2. **Discusión**

2.1 La revisión de las deficiencias en la navegación aérea es también responsabilidad de las autoridades de aviación civil. No obstante, es necesario impulsar nuevas medidas que apoyen a las Administraciones en las medidas para la solución de sus deficiencias y establecer fechas para implantar estas soluciones. Por lo tanto, se presenta a la Reunión en el **Apéndice** la información actualizada de las deficiencias vigentes para proporcionar las aportaciones necesarias.

2.2 El Grupo de Trabajo NACC debería también tomar en consideración la Decisión 13/92 del GREPECAS, en la cual urge a los Estados a eliminar las deficiencias urgentes a más tardar el **31 de diciembre de 2007**. Posteriormente la Reunión GREPECAS/15 revisará su estado de solución con miras a considerar la aplicación de la acción de último recurso, después de agotar todas la alternativas, donde sea aplicable.

3. **Acción Sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información contenida en el Apéndice a esta nota de estudio;
- b) proponer acciones para corregir todas las Deficiencias en la Navegación Aérea en sus respectivas Administraciones lo antes posible; y
- c) reconocer la información actualizada recibida durante la reunión sobre las deficiencias de navegación aérea del GANDD para verificación de la Oficina NACC con los Estados respectivos.

APÉNDICE

Se enviará por correo electrónico

- FIN -